

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD POR LA QUE SE SUSPENDEN DETERMINADAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA (CAP) CON MOTIVO DEL COVID-19

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 está suponiendo la adopción de medidas de contención por parte de las autoridades de salud pública como asimismo de la Administración General.

Por parte de la Secretaría Estado de Política Territorial y Función Pública se han dispuesto mediante Resolución de 10 de marzo de su titular, una serie de medidas a adoptar por la Administración del Estado con motivo del COVID-19, entre dichas medidas está el que se pospongan la celebración de pruebas selectivas, especialmente aquellas de concurrencia masiva (medida Sexta)

Esta Dirección General de Movilidad considera que en consonancia con las medidas adoptadas en relación a la situación de posible contagio en circunstancias de asistencia masiva a reuniones y a eventos como son los exámenes, es conveniente establecer la suspensión de las pruebas previstas en las dos próximas semanas, por lo que:

RESUELVE

Suspender las pruebas relativas a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (CAP), convocadas por Resolución de la Dirección General de Movilidad 18 de noviembre 2019, correspondientes al día 14 de marzo de 2020 a celebrar en las provincias de Almería, Córdoba y Málaga, y el día 21 de marzo de 2020 en la provincia de Sevilla

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: MARIO MUÑOZ -ATANET SÁNCHEZ



C/ Pablo Picasso s/n, 41071 Sevilla. Telf. 955926884. Fax 955057857

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BY57447DY28JUESU77HEC7TSGE4RTV | Fecha | 12/03/2020 |
| Firmado Por | MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/1 |

